

Medellín, 05 de diciembre de 2019

INVITACIÓN PRIVADA N° 14 DE 2019

Desarrollo de software SAAP para auditoria al sistema de apuestas permanentes, según las especificaciones técnicas.

El comité evaluador del presente proceso de la Lotería de Medellín, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite responder las mismas en los siguientes términos:

Respuesta a observaciones de ITO software SAS

Observación 1.

Solicitamos respetuosamente a la Entidad permitir participar y presentar ofertas a empresas sin que sea acotado el hecho que la empresa oferente tenga oficina en Medellín o área metropolitana, esto debido a que con este requerimiento se afecta la pluralidad de oferentes e igualdad de oportunidades.

En tal sentido, solicitamos a la entidad se incluya al menos una experiencia en desarrollo de software en Medellín o área metropolitana, experiencia que permita la verificación de la capacidad de contratar y ejecutar en Medellín o área metropolitana por organizaciones del orden nacional.

RTA: No se acepta, dado que no se puede desmejorar las condiciones del pliego.

Observación 2.

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar y/o especificar si la Lotería de Medellín proveerá los puestos de trabajo y lugar de ejecución o esto lo deberá proveer el contratista.

RTA: Estos deben ser previstos por el proveedor.

Observación 3.

Teniendo en cuenta que el cumplimiento del objeto contractual implica obligaciones recíprocas entre el contratante y al contratista, solicitamos atentamente a la entidad eliminar el amparo de responsabilidad civil extracontractual.

RTA: no se acepta la observación, toda vez que en el análisis de riesgos elaborado por la Entidad se determinó que se debe exigir dicho amparo.

Observación 4.

Solicitamos respetuosamente a la entidad no limitar el estado de contratación del equipo de trabajo a mínimo un año de vinculación, toda vez que limita la autonomía de los proponentes para

RTA: No se acepta, dado que se pretende garantizar que el personal contratado por la empresa cuenta con un equipo de desarrollo estable y capacitado en la metodología de trabajo del proveedor.

Respuesta a las observaciones de EXPERTIC

"11.2CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA 11.2.1 Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar, DOS (2) certificaciones expedidas por la empresa contratante, cada una debe ser por valor del 100% o superior del presupuesto oficial, que permitan evidenciar que en los últimos año (2) años, contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos con objetos similares al de este proceso de Prestación de Servicios para la administración especializada de las Bases de Datos de la lotería de Medellín, la implementación y puesta en servicio de una solución informática de replicación de datos entre sus centros de datos."

Acorde a lo expresado en el párrafo anterior, nos dirigimos a ustedes para solicitar la siguiente modificación:
11.2CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA 11.2.1 Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar, DOS (2) certificaciones expedidas por la empresa contratante, las cuales sumen el 100% o un valor superior al del presupuesto oficial, que permitan evidenciar que en los últimos años (2) años...

RTA: No se acepta, dado que se busca garantizar que le proveedor esta en capacidad de gestionar y desarrollar un proyecto de esta magnitud.

Respuesta a observaciones de Software Estratégico

1. Inicialmente se solicita a la entidad respetuosamente ampliar el plazo de entrega de la propuesta, en aras de realizar una correspondiente preparación de la misma y además porque darán respuesta a las observaciones un día antes del cierre, es por esto que se propone mínimo 4 días hábiles para presentación de ofertas después de responder observaciones a la invitación privada, en aras de mayor pluralidad de oferentes.

RTA: Se acepta parcialmente la observación se modifica el cronograma en adenda.

2. Solicitamos a la entidad informar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional". Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, se sugiere la siguiente modificación al texto de referencia, teniendo en cuenta esta observación y la anterior, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

RTA: se acepta la observación.

3. La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar un desarrollo, por esta razón solicitamos incluir dentro de los requisitos habilitantes del proceso la certificación CMMI vigente, pero a partir del nivel3, dado que a partir de este se puede obtener el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICS y Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/node/745>) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs:

“De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores”(<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html>)

RTA: No se acepta, con los requisitos ya establecidos se considera necesario para lograr el objetivo le proyecto.

4. Se solicita a la entidad, aclarar si el presupuesto relacionado en los términos (\$413.194.250) tiene el IVA incluido.

RTA: IVA Incluido

5. Obligaciones del contratante, se solicita agregar:
 - a. Designar un líder de la Lotería de Medellín para el proyecto encargado de articular y facilitar todos los recursos humanos y técnicos que deban intervenir para el logro de los objetivos.
 - b. Velar por el cumplimiento del cronograma por parte del personal de la Lotería de Medellín en actividades como aprobaciones, entrega de información, accesos y cualquier otro no especificado. La Lotería de Medellín reconocerá y pagará a EL CONTRATISTA el tiempo total que el personal estando asignado, se quede a la espera de los entregables, aprobaciones, accesos, información y cualquier otro elemento no especificado y no pueda continuar con su labor.

RTA: No se acepta, con las obligaciones descritas se logran el objetivo del proyecto

6. En cuanto la forma de presentación de la propuesta, se solicita aclarar si sólo se deberá presentar 1 propuesta original y no será requisito alguna copia.

RTA: se debe presentar una solo una propuesta original.

7. De acuerdo al numeral 15.7.1. Del Contratista, se solicita aclarar ¿de cuánto tiempo será el periodo de soporte o garantía?

RTA: un año de soporte y garantía

8. En cuanto al numeral 11.2.1. Experiencia Específica, se solicita respetuosamente modificar el requisito de la siguiente manera:
- a. *El oferente deberá acreditar, DOS (2) certificaciones expedidas por la empresa contratante, cada una debe ser por valor del 100% o superior del presupuesto oficial, que permitan evidenciar que en los últimos año (2) años, contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos con objetos similares al de este proceso de Prestación de Servicios para la administración especializada de las Bases de Datos de la lotería de Medellín, la implementación y puesta en servicio de una solución informática de replicación de datos entre sus centros de datos. y/o*
 - b. *Proyectos de consultoría para el desarrollo de la fase de dominio de datos básicos para el diseño e implementación de la calidad de datos, teniendo en cuenta que son proyectos que incluyen informática de datos, administración de base de datos, definición e implementación de reglas para integración de datos entre otros y/o*
 - c. *Proyectos de desarrollo y/o fábrica de software, teniendo en cuenta que los últimos hacen parte de lo requerido por la entidad en cuanto al desarrollo.*
9. *RTA: No se acepta, pero se debe hacer una modificación, porque no es administración especializada de base de datos, si no, Desarrollar una aplicación de auditoría que permita a la Lotería de Medellín en una sola herramienta consultar en tiempo real todos movimientos descritos en las especificaciones técnicas, en ambiente WEB y App móvil. Se hace en adenda.*
10. En cuanto al numeral 11.2.2. Requisitos técnicos
- a. *Donde solicitan que el proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) proyectos los cuales deberán estar terminados, de desarrollo de aplicaciones, de los cuales por lo menos uno sea en el sector público, se solicita permitir experiencia en desarrollo de software en entidades públicas, en aras de mayor pluralidad de oferentes.*
 - b. *Donde solicitan que el proponente deberá acreditar la aplicación de X tecnologías en los proyectos desarrollados; ¿estás podrán relacionarse en X cantidad de certificaciones? Donde se acredite la sumatoria de tecnologías en las certificaciones, o se solicita permitir que se acredite experiencia en al menos 7 de los 14 ítems solicitados, teniendo en cuenta que es complejo que las certificaciones de nuestros clientes relacionan con tanto detalle las metodologías, fases y/o herramientas utilizadas.*
 - c. *Para acreditar el desarrollo de aplicaciones para el sector de juegos de suerte y azar, se solicita respetuosamente permitir contratos que tengan por objeto, alcance y/u obligaciones el Análisis, diseño, desarrollo e implementación de diferentes proyectos a la medida bajo modalidad de Outsourcing y/o Fábrica de Software.*

RTA: No se acepta, por la importancia del proyecto y la criticidad de los análisis a realizar, se requiere conocimientos del sector para garantizar la finalización del proyecto en los tiempos y recursos planteados

11. En cuanto al equipo de trabajo:

- a. ¿Qué documentos se deben presentar de los perfiles a relacionar en la propuesta?
- b. Retirar el requisito de que los ingenieros que harán parte de la ejecución del contrato deben estar vinculados con mínimo un año de anterioridad, en aras de mayor pluralidad de oferentes.
- c. El ingeniero certificado JAVA, ¿podrá ser uno de los 5 presentados como personal de soporte?
- d. ¿Sólo se deberán presentar las hojas de vida de los 5 ingenieros de soporte? o ¿se debe presentar hoja de vida de otros perfiles?

RTA: Los certificados están relacionados en los requisitos técnicos, por lo menos un ingeniero certificado, los documentos y hojas de vida, deben ser de todas las personas que están vinculadas al proyecto

12. En el numeral 12.1. Criterios para la evaluación de las propuestas, mencionan:

Un contrato en el sector público	¿Es el mismo que solicitan en el numeral 11.2.2? donde el proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) proyectos los cuales deberán estar terminados, de desarrollo de aplicaciones, de los cuales por lo menos uno sea en el sector público? RTA: si
Un contrato en el sector de juegos de suerte y azar	¿Es el mismo que solicitan en el numeral 11.2.2? donde debe haber experiencia demostrable en el desarrollo de aplicaciones para el sector de juegos de suerte y azar. RTA: si
Ingeniero certificado en SCRUM	¿Se podrá acreditar con alguno de los integrantes del equipo de 5 ingenieros de soporte? RTA: si

Respuestas a observaciones de Q-VISIOM

Sugerencias:

Del numeral :3.1 Forma de pago:

“10% cuando se presente el prototipo de la aplicación, 30% cuando se entregue la solución para pruebas, y 60% una vez se reciba a satisfacción y esté puesta en producción.”

- En los desarrollos bajo metodología ágil va embebido el proceso de pruebas y se usa facturar por entregables funcionales, proponemos que el esquema de pago se alinee a dicha metodología ya que el esquema planteado corresponde más a un desarrollo en cascada. Es decir, sugerimos que por tratarse de un marco de desarrollo ágil, la forma de pago sea por sprint finalizado

RTA: no se acepta. Esta es la forma de pago establecida para todos los proyectos de desarrollo de software

Del numeral 11.2.1 Experiencia Específica:

“El oferente deberá acreditar, DOS (2) certificaciones expedidas por la empresa contratante, cada una debe ser por valor del 100% o superior del presupuesto oficial, que permitan evidenciar que en los últimos año (2) años, contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos con objetos similares al de este proceso de Prestación de Servicios para la administración especializada de las Bases de Datos de la lotería de Medellín, la implementación y puesta en servicio de una solución informática de replicación de datos entre sus centros de datos.”

La empresa debe demostrar experiencia de más de 2 años en temas relacionados al objeto contractual.

- Sugerimos que sean tenidos en cuenta la experiencia del proveedor en desarrollo de software en diferentes proyectos independientemente de la experiencia en temas relacionados al objeto contractual y diferentes al sector público.

RTA: no se acepta, dado que no se puede desmejorar los requisitos

Debe demostrar experiencia en desarrollo de software de 5 años.

- Sugerimos que sean tenidos en cuenta la experiencia del proveedor en desarrollo de software de 3 años en adelante.

RTA: No se acepta, dado que se pretende garantizar experiencia y conocimiento

Preguntas:

Del numeral 3.2:

“Creación de modelos lógicos de la base de datos histórica con información agregada, tanto en su componente relacional como, si es del caso, en su componente multidimensional. Estos modelos pueden ser modelos estrella, modelos snowflake o modelos híbridos”.

RTA: Pueden ser modelos híbridos

1. ¿Existe un sistema de auditoría ya en funcionamiento que sirva como fuente de datos?

RTA; si

2. ¿A qué se refieren con el término “información agregada” en la base de datos histórica?

RTA: actualmente se cuenta con una base de datos de replicación con Golden Gate

3. ¿Cuáles son los sistemas o archivos que servirían como fuente de datos para la creación del modelo lógico de la base de datos?

RTA: base de datos ORACLE

De las etapas de desarrollo y de puesta en producción

4. ¿La base de datos histórica será solo de consulta o debe quedar como de consulta pero también alimentar la nueva base de datos (migración de datos)?

RTA: Solo de consulta

5. ¿Quiénes serían los usuarios finales del aplicativo?

FTA: Dirección de operaciones de la Lotería de Medellín

6. El aplicativo debe permitir ingresar información solo en modo Online o también offline que luego en una conexión a la red actualice la información?

RTA: en ambos casos, dado que en las visitas a municipios, pueden tener problemas de conectividad

7. ¿La aplicación será de acceso privado para la organización o será de acceso público para la comunidad? esto por cuanto se menciona la necesidad de manejo y experiencia en SEO (Posicionamiento web en buscadores).

RTA: solo de acceso privado, para los funcionarios de la dirección de operaciones de la lotería

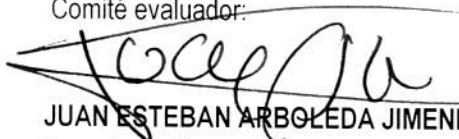
Respuestas a observaciones de SUNBELT

DEFINICION	OBSERVACION
1. Replicación de datos	¿Se menciona que la ingesta de datos es ODI, por lo cual se cuenta con licenciamiento de Oracle y los componentes necesarios? RTA: no necesariamente ODI, pero si herramientas del mercado que permitan hacer la ingesta del mercado, la propuesta del proveedor no debe incurrir en costos adicionales al proyecto
2. Herramientas de visualización, estadísticas, indicadores y patrones para la auditoria	¿Se cuenta con algún software específico y licenciamiento para la construcción, diseño y visualización de estos componentes? RTA: no, se deben utilizar herramientas del mercado y que la propuesta del proveedor no debe incurrir en costos adicionales al proyecto
3. Herramientas de visualización, estadísticas, indicadores y patrones para la auditoria	¿Se cuenta actualmente con personal experto en algún software de inteligencia de negocios o big data? RTA: Este debe ser parte por parte del proveedor
4. En el diagrama de arquitectura se muestra SAAP	¿El SAAP actual debe convivir con el SAAP nuevo o lo reemplaza en su totalidad? RTA: se reemplaza en totalidad
5. Bases de datos replica de chance	¿Cuál es la versión de Oracle de la réplica de chance y que tipo de licenciamiento se tiene adquirido? Incluir

	componentes como paralelismo, multitenant, entre otros. RTA: Oracle 12g, y replica con Golden gate
6. Recursos de Hardware	¿Cuál es el detalle de los recursos de hardware y software que se disponen para la nueva solución? RTA: el detalle se dará al adjudicatario, pero la Lotería cuenta con recursos de infraestructura suficientes para soportar el nuevo servicio.
7. Flujogramas de los procesos de generación de formularios	¿Se cuenta con flujogramas de los diferentes procesos mencionados en el documento? RTA: no, pero en la reunión introductoria se dará claridad sobre el tema
8. Se requiere implementar una solución APP Móvil	¿Esta solución en que sistema operativo debe funcionar? ¿Se tiene la referencia de los dispositivos en donde funcionará? Con el fin de tener mayor detalle sobre estos, versión del sistema operativo, tamaño de la pantalla, tamaño del procesador, RAM, almacenamiento, ¿conectividad 3g o 4g? entre otros. RTA: La solución propuesta debe ser independiente del sistema operativo, para la aplicación móvil, esta debe ser para android
9. App Móvil	¿La aplicación será publicada en las tiendas dependiendo del fabricante seleccionado? ¿O será privada? RTA: no, dado que será de uso exclusivo de la lotería y pocos funcionarios, se debe garantizar que la app se pueda descargar e instalar en dispositivos móviles android
10. App Móvil y Web : Integración con sistemas de la Lotería	¿Se requiere realizar integraciones con algún sistema adicional que no haya sido mencionado en el documento? FTA: No
11. App Móvil	¿La comunicación debe ser sincrónica? ¿Es decir que si un usuario en campo no tiene internet no podría utilizar la App móvil? ¿O quisieran tener un método sincrónico y otro asíncrono para casos que no se tenga conectividad? RTA: si, debe contemplar las dos opciones
12. App Móvil	¿La firma que se menciona hace relación a una firma electrónica o simplemente a dibujar su firma en el dispositivo con el dedo o con un lápiz especial? RTA: firma del formulario con dedo o lápiz.
13. App Móvil y Web	¿Se cuenta con infraestructura para ambientes de pruebas y desarrollo? RTA: SI
14. App Móvil y Web	¿Se requiere que la solución funcione en entornos de alta disponibilidad? RTA: si actualmente la infraestructura está configurada en alta disponibilidad.
15. Tiempo del proyecto	¿El tiempo del proyecto contempla el periodo de pruebas del cliente o solo el desarrollo de la aplicación? RTA: las pruebas se irán haciendo en la medida que se entregan los spring, para al entrega las pruebas respecto a la funcionalidad del proyecto están contempladas en el

	plazo de ejecución, las demás pruebas del cliente y que detecten cualquier anomalía será reportadas durante el periodo de soporte y garantía del proyecto
16. Valor del proyecto	El valor dado \$413'194.250 es antes de IVA? RTA: Iva Incluido
17. Forma de pago	La forma de pago podría ser modificada a 30%, 30% y 40%? RTA: no, la forma de pago ya está establecida para los proyectos de desarrollo de software.

Comité evaluador:



JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ
Secretaría General



CARLOS ALBERTO CORTES
Jefe de Oficina Tics



LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO
Profesional Universitario.

